

INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

ESPAÑA:

S. E. EL JEFE DEL ESTADO ES NOMBRADO ALCALDE PERPETUO DE MOSTOLES

De acuerdo con la petición de las Falanges Juveniles de Franco, con la que España entera se ha hecho solidaria, el Caudillo se dignó aceptar el nombramiento de Alcalde de Móstoles.

Las Falanges Juveniles de Franco adoptaron el acuerdo de celebrar el día 2 de mayo con tal nombramiento, recaído en la persona de Francisco Franco, que simboliza el espíritu de independencia con el que el Generalísimo conquistó la victoria en la guerra de Liberación y preservó a España en la paz.

En virtud de tal acuerdo, y con ocasión de la festividad patriótica del Dos de Mayo, tuvo lugar una concentración patriótica de las Falanges Juveniles de Franco en El Pardo, celebrándose un solemne acto al que asistieron el Alcalde de Móstoles, con la Corporación municipal en pleno, y todas las Jerarquías provinciales del Movimiento de la capital de España, presididas por el Gobernador civil D. Carlos Ruiz y las Jerarquías nacionales del Frente de Juventudes.

A los acordes del Himno Nacional hizo acto de presencia el Caudillo, con uniforme de Capitán general. Cincuenta guiones de las provincias se inclinaron ante el Generalísimo cuando éste pasó revista ante toda la formación, acompañado por el Ministro Secretario General del Movimiento, D. Raimundo Fernández-Cuesta y las Jerarquías citadas.

El Caudillo saludó al Concejo municipal de Móstoles y se detuvo ante los coros de las Falanges madrileñas. Cuando regresó a Palacio, mostrándose de nuevo en el balcón principal, apareció a todo lo largo de la carretera de acceso una monumental pancarta, en la

que se leía: «Las Falanges Juveniles de Móstoles saludan a su Alcalde perpetuo y Jefe Nacional, el Caudillo de España».

El Alcalde de Móstoles, con la venia del Caudillo, le ofreció el homenaje, pronunciando las siguientes palabras:

"Señor: En nombre del Ayuntamiento de Móstoles, que presido, y de todo el pueblo de mi Villa, que así me lo encomienda, tengo el altísimo honor de venir a deciros que a la vieja gloria de los patriotas de la Independencia, de la cual es depositaria Móstoles, se añade ahora por iniciativa del Frente de Juventudes, secundado por nosotros como un solo hombre y por toda la nación que acandilláis, la gloria de teneros como Alcalde.

A vuestra inmensa obra por la salvación de España os corresponde en fidelidad y entusiasmo el país entero, y con él mi pequeña villa madrileña. Pero tened por seguro que, desde ahora, Móstoles, si cabe, ha duplicado su fervor y su deseo de servir y de engrandecer a España en la medida que nos quepa. Si los siglos venideros dirán quién sois vos, también lo dirán de nosotros, los españoles todos, y de vuestra villa de Móstoles como símbolo de la independencia de la nación.

Admitid, señor, nuestra alegría por teneros aún más cerca que antes y disponed de nuestras vidas y haciendas en el servicio de la Patria, siempre que sea preciso."

El Caudillo saludó emocionado al Alcalde de Móstoles, y a continuación el Gobernador civil hizo una evocación del Alcalde D. Andrés Torrejón, y agradeció al Generalísimo hubiese aceptado el nombramiento de Alcalde de la inmortal villa madrileña.

Después, el Delegado Nacional del Frente de Juventudes, señor Elola, pronunció un discurso, en el que hizo la ofrenda de la Organización y subrayó los méritos insuperables que concurren en el Generalísimo para hacerse acreedor al nombramiento que se le hacía de Alcalde de Móstoles.

Acto seguido se procedió a la solemne entrega a S. E. del nombramiento y bastón de Alcalde de Móstoles, que lleva los tres escudos: del Caudillo, de Móstoles y del Frente de Juventudes.

A continuación, el Caudillo pronunció el siguiente discurso, terminado el cual se verificó el desfile final de la concentración:

"Señor Alcalde de Móstoles, Gobernador civil y Delegado del Frente de Juventudes, y vosotros, camaradas todos del Frente de Juventudes:

Es muy grato para mí en esta fecha solemne del 2 de mayo, fiesta de la Independencia española, el verme rodeado de este marco juvenil de nuestras Centurias, el sentirme cerca de vosotros, aunque los años me vayan alejando, y el sentir la reciedumbre de la juventud española, nunca mejor representada que por vosotros, y la de los pueblos de España en este Alcalde de una de nuestras villas rurales.

Habéis querido encadenar el pasado con el presente, poniendo a través de la Alcaldía de Móstoles un eslabón entre nuestras dos guerras de la Independencia:

la del año 1808 y la del año 1936. Los nombres de vuestras Centurias evocan todo un pasado de gloria. Solamente al recuerdo de esos nombres se asombra el mundo del esfuerzo, de la virilidad y de la tenacidad españolas. Sin pretenderlo, sois ya un pedazo de historia, porque si vuestras Centurias viven bajo el patrocinio de sus nombres gloriosos, las pobláis con el sentir de vuestros corazones y constituís la misma juventud que aquellos hombres que fueron tejiendo, paso a paso, las páginas más gloriosas de nuestra Historia. (Grandes aplausos y aclamaciones al Caudillo.)

Al unir así, con un eslabón, los años 1808 y de 1936, suprimimos aquel siglo maldito, aquella etapa de la decadencia y de desastres y unimos aquella guerra de la Independencia, aquel esfuerzo popular con el no menos glorioso y español de nuestros tiempos.

Aquel acto de los albores de la guerra de la Independencia que en estos momentos evocamos, en que la voz serena de D. Andrés Torrejón lanzó su proclama contra la invasión francesa, aquel acto simbólico en que declaraba la guerra al Gran Corso, no era una fanfarronada de un hombre de setenta y dos años, era el grito salido de la entraña de España, convertido en sangre en las calles de Madrid, en los pueblos de uno y otro lado, en las montañas como en los valles, en Zaragoza y en Gerona, en Bailén como en el puente Zuazo, defendiendo la independencia sobre toda la geografía española, sin importar los medios ni la carencia de armas, con armas de fortuna se alzó el pueblo, el verdadero pueblo, contra la invasión, cortando las alas al águila imperial de las Europas. (Se reproducen los aplausos y vítores.)

Mas pese a lo glorioso de este esfuerzo y a lo grande de los sacrificios, obtenida la victoria se perdió la paz; y se perdió la paz por confianza de la juventud, porque no existió una organización, un Frente de Juventudes y una dirección que encauzase y consolidase la victoria española, y porque la anti-España, que un día había avanzado desde las fronteras a caballo de la enciclopedia, continuó en riada invadiendo España con los prisioneros y los cautivos que no supieron morir aquí y que en Francia se afilaron en las logias, y de aquella otra clase directiva española, de aquella aristocracia sin vigor y que tenía a gala hablar y pensar en lengua extranjera y traernos los patrones corrompidos de Francia. (Una clamorosa salva de aplausos acoge estas palabras.)

Primero se invadieron los clubs aristocráticos, más tarde las ciudades y los partidos políticos. Caminaba la anti-España envenenando nuestros pueblos a través de las Internacionales, y acabó llegando a nuestros campos, intentando conquistar nuestros pueblos, explotando sus miserias y necesidades, con aquellas Casas del pueblo que, deschristianizando a nuestras juventudes, preparaban el mejor camino de la anti-España. Y si no es por el esfuerzo del año 1936, por aquel glorioso 18 de julio, por aquellas juventudes que se enrolaron en nuestras banderas, España hubiera sido perdida irremisiblemente por el camino que le habían trazado inteligencias extrañas.

Esta es una realidad española que las juventudes no pueden olvidar. Y no pueden olvidarla porque esta hora de plenitud y de esperanza se ha logrado con la sangre y el sacrificio de los mejores españoles, porque en aquel 18 de julio recuperó España su propio ser, se dió un manotazo a la decadencia que entrañaban sus clases directoras y todo aquel espíritu y aquella fe se habían quedado remansados en la fortaleza de los cuarteles y tras las rejas de los claustros, que hacían que los españoles dudasen de su propia historia, en que sólo creían los niños y poetas, todo

aquello se vertió sobre España y se hizo carne de canción el 2 de mayo de nuestro poeta, aquella canción que nos decía "lánzate al combate y muere, tu madre te vengará". Y en los pueblos de España, en gran número de ciudades españolas, eran las madres y las esposas las que empujaban a sus hijos a morir por Dios y por España. Y éste es el tesoro espiritual al que nuestro Frente de Juventudes viene a formarle el cuadro para que la España eterna no se tuerza.

Y por esto, hoy en este acto, yo acepto el bastón de Alcalde de Móstoles como homenaje a Andrés Torrejón, a aquel Alcalde español, a aquellos sanos pueblos españoles que una voz autorizada de la República quiso llamar en su despecho "burgos podridos" y que eran la solera eterna de las Españas y la España Una, la España Grande y la España Libre.

Alcalde de Móstoles, Andrés Torrejón ¡Presente! (El grito es contestado unánimemente.) ¡Arriba España!

VISITA DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Durante su última estancia en la capital andaluza, Su Excelencia el Jefe del Estado hizo entrega, en el Salón Colón del Ayuntamiento, de las insignias de la Gran Cruz de la Orden de Beneficencia, al Ateneo Sevillano, al que recientemente fué concedida dicha distinción por el Gobierno en premio a su continua labor de caridad realizada a lo largo de más de treinta años, en pro de los niños pobres de la ciudad, con la organización de la cabalgata de los Reyes Magos y la distribución de juguetes a los pequeños acogidos en las Casas de Beneficencia, así como en varios colegios de los barrios extremos.

Después de aquella solemne ceremonia, el Caudillo pasó al despacho del Alcalde, donde éste, sobre unos planos, le expuso la labor que en la actualidad tiene en proyecto el Ayuntamiento, así como las necesidades más urgentes de la capital. El Jefe del Estado se interesó vivamente por estos problemas y la forma de resolverlos, celebrando seguidamente una reunión con la Corporación y los jefes de los Servicios Técnicos para tratar de conseguir soluciones favorables en relación con los problemas planteados.

CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DEL AYUNTAMIENTO AL CARDENAL CICOGNANI

El Pronuncio apostólico de Su Santidad, monseñor Gaetano Ciconnani, fué objeto de un cordial homenaje por parte de la Corporación municipal madrileña, con motivo de serle impuesta por el

Conde de Mayalde la Medalla de oro del Ayuntamiento, que recientemente le había sido otorgada. Al solemne acto de la imposición asistieron el Presidente de las Cortes, varios Ministros del Gobierno, el Patriarca Obispo de la diócesis, Subsecretarios, Directores generales, autoridades locales y provinciales, miembros del Cuerpo diplomático, ilustres personalidades y, en fin, una extraordinaria concurrencia deseosa de homenaje al insigne príncipe de la Iglesia.

El Cardenal Cicognani, recibido por el Conde de Mayalde y miembros de la Corporación, pasó al salón de sesiones, donde el Alcalde, tras la lectura del acuerdo municipal y de unas emotivas palabras de ofrecimiento, impuso al ilustre purpurado la Medalla de oro del Ayuntamiento, distinción que hasta ahora solamente ha sido otorgada a la imagen de Nuestra Señora de la Almudena, a Su Excelencia el Jefe del Estado y al Patriarca Obispo de la diócesis.

El Cardenal Cicognani, con emocionado acento, dió las gracias al Ayuntamiento de Madrid, concluyendo con una invocación final al Padre Santo, en cuya representación recibía el homenaje.

Terminada la ceremonia, el Alcalde ofreció un exquisito agasajo al Cardenal Cicognani e invitados en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros.

LA MEDALLA DE ORO DE LISBOA AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa, D. Alvaro Salvação Barreto, visitó en los primeros días de marzo el Ayuntamiento madrileño, en cuya primera Casa Consistorial se celebró el solemne acto de entrega de la medalla de oro de la ciudad de Lisboa al Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Salvação Barreto fué recibido a la puerta del Ayuntamiento madrileño por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Alonso de Celis, y otros Concejales, en unión de los cuales subió al despacho del Alcalde, Conde de Mayalde, quien le mostró las distintas dependencias de la Casa Consistorial.

Posteriormente, en el salón de sesiones, se celebró un brillante acto. Ocuparon la presidencia, con el Conde de Mayalde, el señor Salvação Barreto y el Ministro Consejero de la Embajada de Portugal en Madrid, Sr. Nuñez da Silva, que ostentaba la representación del Embajador.

Hizo uso de la palabra el Presidente de la Municipalidad de Lisboa, quien expresó su alegría por encontrarse en este acto desempeñando la honrosa misión de hacer entrega al Alcalde de Madrid de la medalla de oro con que la Municipalidad de Lisboa ha querido distinguir a la noble capital de España.

«Se estrechan así—dijo aún—más los lazos de viva simpatía que unen a las dos ciudades, continuándose de esta forma—estoy seguro—bajo el mando de Vuestra Excelencia, la feliz orientación que en ese aspecto caracteriza los últimos años de actividad de los dos Municipios. Pero esta ceremonia no se debe considerar como un cambio de saludos cordiales entre los Presidentes de los Municipios de las dos capitales peninsulares. Tenemos que insertarla en el cuadro más amplio y profundo de las relaciones entre los dos Estados ibéricos: España y Portugal.

Así se realiza, por esta amistosa inteligente política, en medio del angustiado que nos rodea, un ejemplo fulgurante de exacta comprensión de las responsabilidades que nos atañen en la custodia de la civilización cristiana y occidental; así es como debe apreciarse el gesto de la Municipalidad de Lisboa que tengo el honor de presidir.»

Seguidamente, el Sr. Salvação Barreto hizo entrega de la medalla al Conde de Mayalde, quien pronunció unas palabras, afirmando que era un día jubiloso para esta Casa por este gesto fraterno que consolida la amistad de dos pueblos, «amistad basada en la Hermandad de las tierras, de las sangres y de los ríos. Nuestra generación ha luchado mucho y la historia ha de reconocernos, por lo menos, que hemos consolidado esta amistad fraternal con Portugal. Llegó un día en que españoles y portugueses se conocieron y se amaron. Esta es una de las más gratas consecuencias de nuestra revolución, y se ha acentuado más esta amistad por el gesto noble con que Portugal comprendió la gran tragedia española»

El Conde de Mayalde tuvo luego unas palabras de cálido homenaje para la figura de Oliveira Salazar, y añadió que la figura de este ilustre estadista «nos hace orgullosos de pertenecer al género humano».

Terminó el Alcalde de Madrid agradeciendo una vez más la concesión de esa condecoración que recibía el Ayuntamiento, y rogó al Sr. Salvação Barreto que lleve al pueblo portugués el saludo del Ayuntamiento y del pueblo de Madrid.

* * *

El Presidente de la Municipalidad de Lisboa, Sr. Salvaço Barreto, asistió a un almuerzo que le fué ofrecido por el Alcalde de Madrid en el Club de Puerta de Hierro, al que asistieron la señorita María Luisa Salvaço, la esposa del Alcalde de Madrid, Duquesa de Pastrana, y los Tenientes de Alcalde con sus señoras.

Más tarde, el Sr. Salvaço Barreto, con el Conde de Mayaide, visitó las obras del ferrocarril suburbano de Carabanchel, en la estación de la Casa de Campo, y la Piscina Municipal emplazada en dicho parque.

Por la noche, el Sr. Salvaço Barreto asistió a una cena de gala en la primera Casa Consistorial.

CONFERENCIA DEL SR. JORDANA DE POZAS

En la Cátedra Madrid, de la Universidad Central, y bajo la presidencia del Alcalde, Conde de Mayalde, pronunció una conferencia sobre «Madrid, capital de Estado», el Catedrático D. Luis Jordana de Pozas, Profesor también de esta institución.

El Sr. Jordana comenzó rindiendo homenaje al Ayuntamiento de Madrid por continuar su labor cultural con la creación de esta cátedra universitaria.

Después de referirse al concepto de «capital», hizo historia de la capitalidad de Madrid, que pronto cumplirá cuatrocientos años, por lo que sugirió que se celebrara adecuadamente este centenario.

Dijo que sólo después del Movimiento Nacional comenzó Madrid a adquirir el volumen demográfico e industrial y la espiritualidad necesaria para convertir no sólo en capital del Estado, sino también de la nación.

En una última parte de su conferencia, el Sr. Jordana distinguió tres Madrid: la Villa del Oso y del Madroño, la Corte y Capital del Estado y la gran ciudad moderna e industrial que está surgiendo. A su juicio, el Madrid castizo, pese a su encanto, es el más contrario al espíritu que debe tener una verdadera capital.

Finalmente, se mostró en apoyo de favorecer la industrialización de Madrid, dotarlo de un régimen especial, tanto orgánico como económico, y vigorizar las formas de auxilio del Estado.

Madrid, que es ya una gran ciudad, ha de sentir como propio todo lo español, y proponerse que pueda decirse de ella como de la antigua Roma: que en su urbe contiene entero el orbe hispánico.

El Sr. Jordana fué muy aplaudido.

II CICLO DE «ITINERARIOS DE MADRID»

El Instituto de Estudios Madrileños ha organizado su segundo ciclo de «Itinerarios de Madrid», con las mismas características del que obtuvo tanto éxito el pasado año.

Los actos se iniciaron el día 21 de marzo con una conferencia del doctor Alvarez-Sierra sobre «Los antiguos hospitales de Madrid», y cada quince días se desarrollarán los Itinerarios sucesivos, todos los cuales constarán de una conferencia y una visita a los lugares y monumentos correspondientes.

Los del mes de abril estarán a cargo de D. Joaquín de Entrambasaguas, que tratará de «Un barrio madrileño del Siglo de Oro: San Ginés», y de D. Tomás Borrás, que se ocupará de «El Madrid de José Antonio».

Las inscripciones para asistir a estos actos pueden hacerse en el Archivo Municipal, plaza Mayor, número 27, por la mañana, y en la Secretaría de los Cursos para Extranjeros, Duque de Medinaceli, número 4, de cuatro a ocho de la tarde.

EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA Y LA REUNION DE LOS PRESIDENTES DE LAS CAMARAS DE LA PROPIEDAD URBANA DE ESPAÑA

Los Presidentes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de España reunidos en Madrid para estudiar los problemas que afectan a dichas Corporaciones, adoptaron importantes conclusiones relacionadas con el problema de la vivienda. Aprobada la solicitud que ha de elevarse al Gobierno de unificar los distintos organismos que intervienen en las cuestiones de la vivienda, se formuló un plan basado en las siguientes finalidades:

a) Dar una orientación económica en la confección de los planes urbanísticos a los fines de la debida parcelación de los solares y con objeto de que los mismos resulten aprovechables para su posterior construcción.

b) Desarrollar una política de abaratamiento del suelo en determinados sectores suburbanos para facilitar las construcciones.

c) Intensificar la producción de los materiales de construcción, suprimiendo o reduciendo la intervención que actualmente existe en su distribución a fin de facilitar esta última.

d) Realizar el estudio de nuevos métodos constructivos, buscando abaratar la edificación por medio de su racionalización industrializada en cuanto sea posible.

e) Promulgación de una Ley que recoja todos los aspectos de urbanización, transporte, materiales, financiación y exenciones relacionadas con la construcción de viviendas de tipo medio y modesto, dedicando parte de la financiación a convertir en propietarios a los inquilinos, mediante largos plazos y atraer el ahorro y la iniciativa.

f) Estimular y atraer el ahorro y la iniciativa privada para que invierta sus recursos en la construcción de viviendas, garantizándole permanentemente un mínimo de interés líquido acorde con las circunstancias de cada momento, toda vez que dicha iniciativa es la única capaz de resolver íntegramente el problema.

De acuerdo con las conclusiones del Congreso Internacional celebrado en 1952, en Valencia, y de la VI Asamblea Nacional de Arquitectos celebrada en Madrid, en noviembre último, se interesará la derogación de la actual Ley de Arrendamientos urbanos, sustituyéndola por otra en la que se regulen estrictamente las relaciones jurídicas entre arrendadores y arrendatarios, dejando al Poder ejecutivo la libertad de acción necesaria para que mediante Decretos, pueda fijar el contenido económico de dichas relaciones, atendidas las circunstancias de tiempo y lugar que puedan presentarse.

Las conclusiones fueron entregadas personalmente al Ministro de Trabajo.

AYUDA DEL ESTADO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE LA ADQUISICION DE BIENES MUNICIPALES

Por un Decreto-Ley de la Jefatura del Estado ha sido facultado el Ministerio de Obras Públicas para adquirir del Ayuntamiento de Madrid el ferrocarril en construcción «Chamartín de la Rosa-Carabanchel» mediante el pago de las cantidades invertidas por la Corporación hasta la fecha de la entrega.

Asimismo se faculta al Instituto Nacional de la Vivienda para que, con cargo a sus fondos propios, adquiera los edificios y terrenos dedicados a viviendas municipales, construídas o en construcción, en la cantidad que el Ayuntamiento haya invertido en tales inmuebles.

El Ministerio de Obras Públicas y el de Trabajo, a través este último del Instituto Nacional de la Vivienda, adoptarán, de acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid, las medidas adecuadas para hacerse cargo de las construcciones, terrenos, materiales, obras e instalaciones de que se trata, así como para proceder a su valoración. Los resultados de los estudios que se realicen con tal finalidad, se someterán a acuerdo del Consejo de Ministros, y los aludidos Departamentos ministeriales proseguirán las obras en ejecución, con respeto a las obligaciones contraídas y derechos adquiridos por terceros interesados en ellas.

El Ayuntamiento de Madrid dedicará todo su esfuerzo a orientar seguidamente en forma definitiva, económica y técnicamente, los transportes urbanos de la ciudad y su término municipal.

Asimismo colaborará en la solución del problema de la vivienda modesta, llevando a cabo nuevos planos de construcción de edificios dedicados a esta finalidad por importe igual al que reciba en pago de las viviendas que cede. Estos planes, que podrán ser desarrollados en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, se ejecutarán a partir de 1955 y en plazo no superior a diez años.

BARCELONA.—CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

Reunido en sesión pública, durante la última decena del pasado mes, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde, don Antonio María Simarro, fué leída, entre otras, una proposición para que al objeto de reunir en una sola institución los servicios que complementarios de la Enseñanza Primaria se hallan actualmente desconexos y dispersos en distintas dependencias, y con el fin de coordinar las tareas pedagógicas del Ayuntamiento con las actividades de instituciones extramunicipales de carácter análogo o afín, se cree el Instituto Municipal de Educación, en el que se integrarán los siguientes servicios: el Instituto Pedagógico Municipal, con sus Seminarios de Estudios, biblioteca, emisiones radioescolares y publicaciones; el Servicio de Higiene Escolar, con las secciones de Antropometría, Pediatría general, Odontología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Psicología, Tisiología, Ortopedia y Gimnasia correctiva; el Servicio de Cantinas; la Junta Municipal de Primera En-

señanza ; la Oficina de Matrículas, estadística y comprobación, y los Laboratorios y Museos escolares que comprenderán el Gabinete de Física de la «Mentora Alsina» y los Museos elementales de enseñanza de Ciencias Naturales.

El nuevo Instituto tendrá su sede central en el edificio central de la plaza de España, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

SEÑALAMIENTO DEL TRAFICO POR MEDIO DE ADOQUINES DE CAUCHO

En el cruce del Paseo de Gracia con la Avenida del Generalísimo, se han instalado unos adoquines de caucho, para fijar las señales de tráfico y el paso de peatones. Estos adoquines han sido colocados para efectuar un período de pruebas y, caso de que den resultado, se estudiará la instalación de los mismos en la ciudad, en sustitución de la pintura que indica dichas señales de tráfico, y cuyo coste es sumamente elevado.

Los adoquines están íntegramente fabricados en España, con desperdicios de caucho, y llevan una cara en blanco, la parte superior, y el resto en negro.

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

En la última decena de abril se reunió en pleno la Diputación provincial de Barcelona en sesión pública bajo la presidencia del Marqués de Castellflorite, quien, completamente repuesto de la grave afección que le ha tenido alejado de su cargo, se ha reintegrado a sus funciones. El diputado D. Carlos Trías expresó, interpretando el sentir y el pensar de todos sus compañeros, la profunda satisfacción que sentía al ver de nuevo en el sitio de la presidencia al Marqués de Castellflorite, con cuyo regreso podrá continuarse la labor que con tan legítimo interés, entusiasmo y constancia realiza la Diputación al servicio de la provincia de Barcelona, acordándose constara en acta la satisfacción del Pleno por el feliz restablecimiento del Marqués de Castellflorite.

Después de otras intervenciones, y en el despacho ordinario, se dió cuenta del fallo del concurso de Urbanismo convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, cuyo premio se ha

concedido a los arquitectos provinciales Sres. Baldrich y Perpiñá, con cuyo motivo se hizo constar en acta la satisfacción de la Corporación.

Seguidamente se leyó una proposición del diputado Sr. Vilardagas, por la que se expuso la necesidad de redactar normas y designar la Comisión competente para dispensar la ayuda técnica de la Diputación a los Municipios de escasa potencia económica que la soliciten. El Marqués de Castellflorida indicó que estando ya constituida la Comisión de Intereses Municipales, ésta podría preparar un proyecto de Reglamento para obviar la cuestión de procedimiento, y a la vez crear un nuevo servicio en el que se centralizaría y canalizaría la ayuda técnica de la Diputación a dichos Municipios. La propuesta de la Presidencia quedó aprobada.

Finalmente, el diputado Sr. Sedó-Peris Mencheta propuso se ofrendara una colección de las publicaciones de la Diputación al Instituto de Estudios de Administración Local, con destino a su biblioteca. Así se acordó por el voto unánime de la Corporación.

Después de la sesión, los periodistas saludaron al Presidente para felicitarle por su restablecimiento, a cuyas felicitaciones unimos la nuestra muy sincera.

TERUEL.—CERTAMEN LITERARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Ayuntamiento de Alcañiz, en colaboración con el Instituto de Estudios Turolenses, convoca su II Certamen literario, con motivo de sus fiestas de septiembre de 1953. Se disputarán cuatro premios: el primero, de 5.000 pesetas, para un «Estudio histórico arqueológico del Castillo de Alcañiz»; el segundo, de 1.500 pesetas, para un trabajo sobre «José Antonio en Alcañiz»; el tercero, de 1.000 pesetas, sobre el tema «Catálogo monumental, artístico y arqueológico de la ciudad de Alcañiz», y el cuarto, también de 1.000 pesetas, para un estudio sobre «Las comarcas de la provincia de Teruel: delimitación y características».

El plazo de admisión de trabajos termina el 31 de julio, y la fecha del fallo del Tribunal se fijará en el programa de fiestas de septiembre en Alcañiz, de 1953.

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE DIPUTACIONES PROVINCIALES
Y AYUNTAMIENTOS DE CAPITALES DE PROVINCIA
PARA EL AÑO 1953**

	Presupuestos de las Diputaciones Provinciales	Presupuestos de los Ayuntamientos de Capitales de Provincias
	Ingresos (nivelados con gastos)	Ingresos (nivelados con gastos)
1 Alava.....	45.448.289,06	21.432.602,60
2 Albacete.....	12.352.488,72	14.663.009,74
3 Alicante.....	20.467.774,90	22.087.772,25
4 Almería.....	15.734.065,66	13.736.450,12
5 Avila.....	12.701.181,38	6.200.000,00
6 Badajoz.....	24.285.451,27	14.383.038,34
7 Baleares.....	22.678.980,75	23.588.034,19
8 Barcelona.....	60.278.150,28	522.828.700,32
9 Burgos.....	8.657.158,12	18.914.573,11
10 Cáceres.....	17.979.478,92	9.616.774,61
11 Cádiz.....	23.079.214,65	26.200.000,00
12 Castellón.....	16.982.139,90	10.836.147,29
13 Ciudad Real.....	16.860.000,00	7.730.000,00
14 Córdoba.....	28.139.034,71	33.378.263,79
15 Coruña.....	28.250.218,95	35.384.859,54
16 Cuenca.....	10.264.959,38	13.643.256,24
17 Gerona.....	16.497.900,00	7.600.136,24
18 Granada.....	17.345.313,00	36.691.393,00
19 Guadalajara.....	8.950.407,89	3.096.000,00
20 Guipúzcoa.....	41.738.328,09	71.232.534,96
21 Huelva.....	16.732.274,95	19.905.587,10
22 Huesca.....	15.425.000,00	5.795.126,29
23 Jaén.....	23.132.863,62	14.925.000,00
24 León.....	16.849.767,43	14.212.090,53
25 Lérida.....	22.002.794,25	10.491.971,56
26 Logroño.....	12.123.686,13	18.553.310,95
27 Lugo.....	15.022.167,12	13.801.000,00
28 Madrid.....	114.605.421,94	635.104.247,65
29 Málaga.....	19.857.014,62	43.907.721,00
30 Murcia.....	27.574.493,91	25.871.200,00
31 Navarra.....	138.854.735,11	32.970.403,08
32 Orense.....	8.931.567,35	10.086.635,96
33 Oviedo.....	<i>Se prorroga el de 1952 para el primer semestre.</i>	23.457.304,82
34 Palencia.....	9.358.121,71	9.848.666,37
35 Palmas (Las).....	43.868.290,15	23.588.034,19
36 Pontevedra.....	17.589.817,88	8.175.589,22
37 Salamanca.....	21.112.158,90	20.300.000,00
38 Santa Cruz de Tenerife.....		
39 Santander.....	27.760.925,73	30.453.983,29
40 Segovia.....	14.961.129,00	8.000.000,00
41 Sevilla.....	50.735.172,05	99.420.051,92
42 Soria.....	10.780.676,05	6.518.925,44
43 Tarragona.....	19.384.602,00	8.750.589,00
44 Teruel.....	15.126.827,68	4.264.604,83
45 Toledo.....	15.226.773,17	7.630.000,00
46 Valencia.....	66.347.214,37	124.742.631,76
47 Valladolid.....	19.350.877,12	25.847.827,35
48 Vizcaya.....	49.223.345,09	99.289.236,59
49 Zamora.....	15.954.243,14	2.316.262,00
50 Zaragoza.....	38.630.041,45	70.500.000,00

EXTRANJERO:

ARGENTINA.—NORMAS PARA LA ALTURA DE FACHADAS

A propuesta de la Comisión del Código de la Edificación, el Intendente ha resuelto modificar el artículo referente a las alturas fijas de fachada, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Las alturas fijas de fachadas consignadas en este artículo, son obligatorias. En los edificios existentes que no tengan esa altura se permitirán las obras expresamente autorizadas por la Dirección, siempre que se mantenga sustancialmente la estructura resistente y no se aumente ni modifique el volumen edificado.»

Entienden las Autoridades municipales que la anterior redacción originaba interpretaciones dispares, por cuanto permitía en los edificios existentes de altura no reglamentaria toda obra «para readaptar o reformar», no obstante establecer que ellas no implicarían «aumentar la duración probable» del inmueble.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. NUEVA YORK CUMPLE TRESCIENTOS AÑOS

En 1609, Henry Hudson, un inglés empleado por la Compañía Holandesa de las Indias Orientales, se hizo a la mar en un barquito llamado «Half Moon». El fin era hallar una nueva ruta a la China y a la India. Al no encontrar un camino hacia el Oriente cambió su derrotero hacia el Oeste y luego hacia el Sur, y, finalmente, entró en un río que actualmente lleva su nombre. De esa manera Hudson ha sido aclamado como el descubridor de la isla de Manhattan, aunque en realidad un florentino, Giovanni da Verrazzano, enviado por Francisco I, Rey de Francia, fué quien visitó primero la bahía de Nueva York, en 1524, cuando también cruzaba los mares en busca de un camino al Asia.

Tras la organización de la Compañía de las Indias Occidentales, ésta empezó a enviar buques y familias enteras para colonizar la Nueva Holanda, hasta que en 1653, Peter Stuyvesant, entonces Director general de Nueva Amsterdam, firmó una proclama incorporando Nueva Amsterdam, con una población de 800 personas, como ciudad.

Bastante ha cambiado Manhattan al transcurrir trescientos años de su establecimiento oficial como ciudad. En cuanto al número de habitantes, las estadísticas nos dicen que en 1763 había 12.000 residentes: holandeses e ingleses. Las calles se iluminaban con faroles de aceite. El centro del Gobierno municipal estaba en la calle Broad, y la mayoría de los habitantes vivían en la zona que quedaba hacia el sur de la calle Wall.

El año 1776 trajo Washington a Nueva York con cinco regimientos en su lucha contra los ingleses. Trece años más tarde, en abril, Washington tomó posesión de la Presidencia en el balcón del Salón Federal, en la esquina de las calles Wall y Nassau. Cuando Nueva York dejó de ser la capital de la nación, al año siguiente, su población era de 33.131 habitantes. Ya en 1800 ascendía a 60.515, y en 1803 se puso la primera piedra para el actual edificio del Ayuntamiento. Ese año De Witt Clinton fué elegido Alcalde. En 1807, el «Clermont», el primer buque de vapor de Robert Fulton, hizo su viaje de Nueva York a Albany en treinta y dos horas.

Casi cincuenta años más tarde la población era de medio millón de habitantes, y una guía publicada entonces indicaba que existían 272 iglesias, ocho mercados, 13 parques, 115 compañías de bomberos, 25 hoteles, cinco teatros, 29 compañías de ómnibus y cinco de tranvías. Las obras para instalar el parque central comenzaron en 1857, y fué un proyecto para ayudar a los que carecían de empleo durante la crisis de aquella época. En 1873, la ciudad se anexó las poblaciones de Kingsbridge, Morrisania y West Farms. En 1880, la población pasaba del millón. El famoso puente de Brooklyn fué inaugurado en 1883.

En enero de 1898 fueron unidas oficialmente Manhattan, el Bronx, Queens y Staten Island, dando a la zona metropolitana un área de 359 millas cuadradas y una población de más de tres millones.

Vinieron luego la construcción de túneles, el establecimiento de líneas ferroviarias desde la estación de Pensylvania, y tres años después, en 1910, se construyó la estación central. En 1930 la población pasaba de los seis millones, y un año más tarde se terminaron de construir el Empire State y el puente de George Washington.

En resumen, en trescientos años los cambios han sido extraordinarios, y como signo de esta gigantesca transformación basta comparar el trasatlántico norteamericano «United States», de 53.000 toneladas de desplazamiento, que zarpó por vez primera el año pasado-

desde Nueva York con el «Half Moon», de sólo 80 toneladas, en el que vino Henry Hudson a la isla de Manhattan en 1609.

Con motivo de la celebración de este tricentenario, los Museos de la Ciudad de Nueva York y de la Sociedad de la Historia de Nueva York han organizado exhibiciones especiales para todos aquellos que estén interesados en el desarrollo de la gran ciudad que se ha convertido en el corazón del mundo y en crisol de nacionalidades.

PUERTO RICO.—JUBILACION EN LOS MUNICIPIOS

En una reciente Asamblea de Alcaldes, un Senador propuso que se debía establecer un sistema de jubilación para los empleados municipales que hayan prestado sus servicios por espacio de veinte años.

La idea fué acogida favorablemente en principio, aunque tendrá que enfrentarse, antes de ser aprobada, con las mismas dificultades que han tenido otros planes de pensiones en el país. Por lo general, los planes propuestos han pecado de no disponer de suficientes ingresos, en comparación con la cuantía de los beneficios establecidos. De ahí que en la práctica, todos los fondos de pensiones se hallen extremadamente deficitarios. Aparte de esta dificultad, se reconoce que los empleados municipales tienen el mismo derecho que cualquier otro empleado público a gozar de seguridad para el porvenir en forma de un retiro que esté en proporción con el sueldo devengado.

INGLATERRA.—PRESTAMOS PARA LA CONSTRUCCION DE IGLESIAS

La Asamblea General de la Iglesia aprobó una moción que facultaba a los Comisarios eclesiásticos a hacer préstamos, libre de interés, para la construcción de iglesias o mejoras de las mismas en zonas destinadas a la construcción de viviendas y desarrolladas a partir del primero de abril de 1945. Varios Obispados van a ser favorecidos con esta medida, pues con esto pronto se iniciará la construcción de iglesias. Sólo en el Obispado de St. Albans serán necesarias unas 300.000 libras para la construcción de 19 iglesias.

SUECIA.—CONMEMORACION DEL DCC ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE ESTOCOLMO

El DCC aniversario de la fundación de Estocolmo va a ser conmemorado durante los meses de mayo a septiembre de este año con el lema «Una ciudad muy alegre». Para este fin se han proyectado cerca de 200 actos distintos, tales como exposiciones históricas, cabalgatas, torneos deportivos internacionales, etc. La isla de Riddarholmen va a ser transformada en una ciudad del siglo XVIII. En el programa de festejos figuran también 12 conciertos nocturnos. El Municipio de Estocolmo celebrará oficialmente el aniversario en los días 17 al 19 de junio, pero el programa para el resto de las fiestas estará a cargo de las Cámaras de Comercio de Estocolmo. Se esperan más de 150.000 visitantes.

SUIZA.—LA RECONSTRUCCION DEL GRAN-TEATRO

La Comisión de Urbanismo va a ocuparse de la reconstrucción del Gran-teatro, y estudia en el lugar donde está enclavado la manera de realizar las obras. Se calcula que éstas supondrán un gasto de 8 a 11 millones de francos. De esta cantidad se utilizarán unos cinco millones para las reparaciones indispensables, pues se tiene la impresión que el teatro se derrumbará tal como se halla.

La misión de la Comisión no se limita sólo a la reconstrucción del teatro, sino que también se ocupará de las calles donde está enclavado, sobre todo en lo que se refiere a la circulación.

BOLETIN INFORMATIVO

Dirección General de Administración Local

TRANSCRIBIENDO PRIMERA CIRCULAR SOBRE FORMACION DE PLANTILLAS

Excmos. Sres.: A tenor de los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, y de conformidad con lo prevenido en el número primero de la Orden de 29 de enero próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Se delega en los Gobernadores civiles el visado de las plantillas de personal correspondientes a Municipios de menos de 8.001 habitantes.

2.º Todas las plantillas serán remitidas por las Corporaciones locales a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local en los plazos que se irán señalando; los referidos Jefes las elevarán, con su informe, a este Centro directivo, o a los Gobernadores civiles, según proceda en cada caso, y en las fechas que también se indicarán.

3.º Las Corporaciones formularán los cinco estadillos siguientes en papel tamaño folio (21 x 31 cm. aproximadamente), ajustándose a los modelos que se insertan al final de esta Circular:

- A) Censo y Presupuestos.
- B) Personal en 30 de junio de 1952.
- C) Plantilla ideal futura.
- D) Plantilla efectiva de cargos de los Cuerpos nacionales de Administración local.
- E) Plantilla de transición que se propone de cargos no integrados en los Cuerpos nacionales.

4.º Todos los estadillos se formularán por cuadruplicado y constituirán simples relaciones numéricas, sin que en ellos deban figurar los nombres de los funcionarios, salvo lo prevenido en el modelo D para las plazas de los Cuerpos nacionales.

5.º Cada serie completa, integrada por un solo ejemplar de cada estadillo, se incluirá en una carpeta de papel fuerte tamaño folio, en cuya parte superior se reseñará el nombre del Municipio y Provincia a que pertenece; en la parte inferior se indicará, respectivamente, en las diferentes carpetas:

- 1.ª Para la Dirección General de Administración Local.
- 2.ª Para el Gobierno civil.
- 3.ª Para la Jefatura de la Sección provincial.
- 4.ª Para devolver a esta Corporación.

6.º Los estados B), C) y E) comprenden únicamente al funcionario de Administración local, por lo que no deben figurar los funcionarios de los Cuerpos generales de Sanidad ni el personal sujeto a la legislación laboral.

7.º Para facilitar su interpretación, los estadillos insertos al final de la presente contienen a título de ejemplo la enumeración de algunas plazas, pero tales ejemplos sólo deben entenderse como simple orientación.

8.º Al objeto de simplificar la redacción de las plantillas, en los Municipios con censo inferior a 20.000 habitantes no será necesario clasificar en Subgrupos a los funcionarios pertenecientes a cada Grupo. La propia clasificación en Grupos no será necesario expresarla en las plantillas de Municipios con censo inferior a 8.001 habitantes.

9.º El vigente Reglamento de funcionarios tiene en sus preceptos la suficiente flexibilidad para que cada Corporación pueda formar su plantilla con arreglo a las necesidades efectivas del servicio; únicamente será preciso, en cada caso de excepción al módulo normal (especialmente artículos 187-5 y 230 del Reglamento) razonar con los debidos fundamentos la alteración, sin perjuicio de que el Jefe de la Sección provincial someta posteriormente la petición a informe de los órganos llamados a emitirlo en cada caso.

10. Lo prevenido en el número anterior se aplicará, asimismo, a la constitución, alteración o disolución de Agrupaciones para el sostenimiento de una plaza común (artículos 188 y 229), cuando se trate de disolver Agrupaciones existentes, y si la plaza estuviera cubierta en propiedad, será preceptiva la audiencia del funcionario titular, quien manifestará expresamente en qué situación prefiere quedar, de aprobarse la desagrupación.

11. La presente Circular se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Director general, *José García Hernández*.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

MUNICIPIO. PROVINCIA DE... ..

Estadillo A).—Censo y presupuestos

POBLACION	NUMERO DE HABITANTES DE DERECHO
Censo de 1930:
» 1940:
» 1950:

Importe de los presupuestos ordinarios de gastos	Integro	Deducción por re-sultas y cargas financieras	L I Q U I D O
Ejercicio de 1948:
» 1949:
» 1950:
» 1951:
» 1952:

Suma el total líquido de los cinco años:

Promedio anual
(quinta parte de la *suma* anterior)

..... a de de 1953.

V.º B.º:
El Presidente de la Corporación,

El Secretario,

Estadillo B).—Personal en 30 de junio de 1952

Número de funcionarios y su denominación	Carácter	Sueldo de cada uno sin incluir los quinquenios	OBSERVACIONES
Ejemplo:			
1 Secretario... ..	En propiedad ...	18.000	
1 Interventor.	Interino... ..	16 200	
1 Depositario.	En propiedad ...	14 400	
1 Oficial primero	Idem.	11.750	
2 Oficiales segundos ...	Idem.	11.000	
3 Oficiales terceros. ...	Idem.	10.000	
1 Oficial tercero.	Interino... ..	10.000	
2 Auxiliares primeros...	En propiedad ...	8.000	
2 Auxiliares segundos..	Idem..	7.000	
1 Auxiliar tercero... ..	Idem..	6.000	
2 Auxiliares terceros ...	Interinos... ..	6.000	Con más de cinco años de servicios.
			Había otra plaza de Auxiliar tercero sin propietario ni interino.
1 Aparejador mun... ..	No consta		Percibía 2.500 pesetas de gratificación anual.
1 Inspector Guardia municipal.	En propiedad ...	9.500	
4 Cabos ídem	Idem.	7.500	
7 Guardias primeros ...	Idem..	6 000	
4 Guardias segundos ...	Idem..	5.000	
6 Guardias segundos ...	Interinos.	5.000	Había otras dos plazas de Guardia segundo sin propietario ni interino.
1 Relojero	En propiedad ...	1.300	
1 Conserje	Idem.	6.000	
1 Alguacil	Idem.	4.000	
2 Alguaciles... ..	Interinos.	4.000	Uno de ellos con más de cinco años de servicios

Los gastos de personal por todos conceptos se elevaban a pesetas en el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1952.

..... a ... de de 1953..

V.º B.º:

El Presidente de la Corporación,

El Secretario,

Estadillo C).—Plantilla ideal

Número de cargos	P L A Z A S	Sueldo base	Observaciones
Ejemplos:			
GRUPO A).—ADMINISTRATIVOS			
<i>Subgrupo a). — Técnico - administrativos de Cuerpos nacionales</i>			
1	Secretaría	28.000	
1	Intervención	25.200	
1	Depositaria... ..	22.400	
1	Viceintervención	21.000	
<i>Subgrupo b). — Técnico - administrativos cualificados (pertenecientes o no a Cuerpos nacionales)</i>			
1	Oficialía Mayor	22.400	
<i>Subgrupo c). — Escala técnico-administrativa</i>			
1	Jefatura de Negociado	16.500	
1	Subjefatura de Negociado	13.750	
2	Plazas de Oficiales	11.000	
<i>Subgrupo d).—Escala Auxiliar</i>			
	Plazas de Auxiliares	8.000	
<i>Subgrupo e).—Plazas especiales administrativas</i>			
1	Tenedor de libros... ..	11.000	Asimilado a Oficial
1	Auxiliar de Contabilidad	8.000	
GRUPO B).—TÉCNICOS			
Ninguno.			
GRUPO C).—SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Subgrupo a). —Cuerpo de Policía municipal</i>			
<i>(Sección de Guardia Urbana)</i>			
1	Sargento	9.750	
3	Cabos	8.125	
12	Guardias.	6.500	
<i>(Sección de Guardas de Parques)</i>			
1	Cabo de Guardas de Parque	8.125	
3	Guardas de Parques	6.500	
GRUPO D).—SUBALTERNOS			
1	Conserje	8.125	
2	Alguaciles-ordenanzas	6.500	

La suma de sueldos base de la plantilla ideal asciende a la cantidad de pesetas anuales

..... a ... de de 1953.

V.º B.º:

El Presidente de la Corporación,

El Secretario,